

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)



En Iquique, a 21 de 11 del año 2024, la Comisión Electoral establecida con fecha 2 de noviembre del año 2024, para velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización Comunitaria La Nueva Alianza Calite Chanarayo Comité de Vivienda informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de _____, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 19 de Enero del año 2025
- Horario : inicio 18:00 hrs término 20:00 hrs.
- Lugar y dirección : Calite Chanarayo Pz. Las Rocas
manzana Frutito 6.

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria La Nueva Alianza Calite Chanarayo Comité de Vivienda.

N°	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
1	<u>Adriana Muñoz Mapatoto</u>	<u>Adriana Muñoz</u>
2	<u>Luisa Pizarro Avila</u>	<u>Luisa Pizarro</u>
3	<u>Miguel Rojas Camus</u>	<u>Miguel Rojas</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: ley21146.gob.cl